GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: *"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO.*

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de servicios (EMS) – FEBRERO 2025
1.4.1.1. Resultados encuesta mensual de comercio – EMC
1.4.1.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – ENERO 2025
1.4.3.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.3. Total nacional trimestre móvil
1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.4.1. Resultados del mes de ABRIL 2025.
1.4.4.2. Resultados año corrido
1.4.4.3. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4.8. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.1.1 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
2.1.2 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.1.3 Análisis Acreditación Industria Nacional
2.2. Capacidad financiera y organizacional

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" ***DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO.***

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el artículo 52, la Constitución política de Colombia establece dos aspectos relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de gran relevancia: en primer lugar, los considera como parte de la educación y constitutivos de "gasto público social"; y en segundo lugar, reconoce dichas actividades como un derecho del que gozan "todas las personas". Estas funciones del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con respecto a la educación, la salud, el bienestar de las personas, y su estatus constitucional como derechos sociales y objeto - por lo tanto - de protección estatal, forman la base de los desarrollos normativos, institucionales y de política posteriores.

Del derecho fundamental antes descrito, deriva la obligación a cargo del Estado de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales, imperativo que desarrolló el Legislador en la Ley 181 de 1995, en la cual como objetivo especial creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte", de conformidad con las formas y propósitos que se desarrolla el deporte."

En efecto, el Gobierno Departamental tiene una connotación especial, que la institucionalidad especialmente la del Sector Deportivo, no puede desarrollar su quehacer aisladamente para lo cual debe desde la extensión social, permitir la construcción colectiva de los sueños de la población, teniendo en el deporte, la recreación y actividad física, un escenario que facilite un encuentro intergeneracional, base fundamental, para la convivencia y el desarrollo humano y social.

La Secretaria de Recreación y Deportes del Cesar como el máximo organismo del sector deportivo en el departamento, que a mediano y largo plazo ofrecerá a todos los Cesarenses, la satisfacción integral de sus requerimientos en materia deportiva hasta lograr niveles de excelencia que redundarán en óptimos resultados competitivos y en un mejor nivel de vida logrado desde el aprovechamiento del tiempo libre, crea estrategias que faciliten el acceso a una formación física e incentiva la formación de deportistas que conlleve a convertirse en deportistas de alto rendimiento, beneficiando a los deportistas proyectados y pertenecientes a selecciones Cesar, incentivar la participación en las diferentes disciplinas deportivas perteneciente a las diferentes estrategias, que ofrece la Secretaria Departamental de Recreación y Deportes con respecto al subprograma de deporte competitivo.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

Con esta estrategia se busca formar y direccionar a los deportistas a la práctica de disciplinas deportivas, a nivel de selecciones Cesar y/o alto rendimiento, aumentando la participación y vinculación a la formación deportiva de los municipios, la actividad fisica, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general en todos los municipios del departamento del Cesar, alejándolos del vicio, la violencia y demás situaciones que alteren contra su proceso de formación integral ante la sociedad, y asi contribuir a la formación de mejores ciudadanos, inculcando los valores de la sana competencia y la búsqueda permanente del bienestar fisico y mental, en el departamento del Cesar.

PROBLEMA CENTRAL

Deficientes niveles de participación, formación deportiva, realización de eventos deportivos y resultados de alto rendimiento de los deportistas que representan el departamento del Cesar en las diferentes competencias de talla nacional.

Descripción de la situación existente con respecto al problema de manera general el deporte, como bien se ha dicho, es reglado por la Ley 181 de 1995, mediante la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre si, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte". Pero de manera particular, por mandamiento expreso de la norma, del TITULO IV DEL DEPORTE, CAPITULO I, DEFINICION Y CLASIFICACIÓN, el articulo 16°, establece que, entre otras, las formas cómo se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) "Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su orientación corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones fisico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Asi mismo el articulo 50, de la Ley del deporte estipula "hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio Nacional del Deporte, los entes Departamentales, Distritales y Municipales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, asi como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades". Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte los trae el articulo 51° "Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olimpico Colombiano, Comité Paralimpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. Nivel Departamental. Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes Deportivos Distritales o Municipales, Clubes Deportivos y/o Promotores y Comités Deportivos.

Los deportistas, están afiliados a los Clubes Deportivos, y estos a su vez a las Ligas Deportivas departamentales que son los organismos que potencializan el desarrollo competitivo de los deportistas y/o atletas en su deporte, convocan las preselecciones deportivas departamentales y de ellas a lo largo del proceso integral de entrenamiento, plan de fogueos, competencias selectivas o clasificatorias a los eventos

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

del ciclo olimpico o campeonatos nacionales en las diferentes categorias, las ligas deportivas por su conocimiento de causa son Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) especializada con exclusividad en su participación en representación de su jurisdicción, competencias del nivel local, departamental, nacional e internacional. Siendo así, las ESAL pertenecientes al sistema, son las que sin lugar a duda generan mayor armonía con los resultados esperados que conllevan a mejorar el nivel competitivo y de formación en los deportistas hacia el alto rendimiento en las diferentes categorías.

Cada una de estas ligas son apoyadas con los escenarios deportivos y el recurso humano del centro biomédico al servicio de los deportistas, pero carecen de los recursos financieros para el adecuado fomento, preparación, formación y práctica de cada deporte, el departamento del Cesar – Secretaria de Recreación y Deportes para suplir todas las competencias, intercambios deportivos, procesos de formación y demás, es por esto que la secretaria de deportes trabaja mancomunadamente con cada una de las ligas deportivas que son "organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

La administración actual pretende fomentar de manera integral el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general en los municipios del departamento del Cesar, con el objeto de promover hábitos saludables, ocupar a los adolescentes y jóvenes en actividades productivas alejándolos del vicio, la violencia y demás situaciones que alteren contra su proceso de formación integral ante la sociedad, lo cual, se puede lograr con la planificación y ejecución de este macro proyecto denominado "APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", inscrito en el banco de programas y proyectos bajo el código BPIN 2025220000035061 priorizado en el comité 56 de la inversión social del 26 de septiembre de 2025..

Con el fin de cumplir con el objeto en los estudios previos, se hace necesaria la realización de un CONVENIO DE COOPERACION de conformidad con el Decreto 092 de 2017, atendiendo las particularidades de este convenio a celebrarse, como son público y competitivo, y la propuesta más conveniente para el desarrollo del mismo.

Lo anterior busca un proceso convocado para fortalecer las diferentes ESAL de las diferentes disciplinas en el departamento, teniendo en cuenta la reconocida idoneidad de las mismas y que presenten a la entidad estatal su propuesta y los documentos que acrediten su idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, etc.

Es importante señalar que la Secretaría de Recreación y Deporte Departamental, con fundamento en el Plan de Desarrollo y para dar cumplimiento a las metas misionales, ha armonizado sus planes de acción y su respectivo presupuesto para garantizar que las actividades deportivas a contratar tengan un gran impacto y se garantice la participación de estas en los diferentes torneos, campeonatos y/o actividades deportivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario y conveniente este proceso competitivo, con una organización sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad e impulsadora del deporte y específicamente

especializada en cada disciplina específica, a través de la celebración y ejecución de un CONVENIO DE COOPERACION-, MEDIANTE DECRETO 092 DE 2017.

Por otra parte, la Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar teniendo en cuenta el objetivo primordial es velar por el bienestar de los deportistas, mejorar la participación de los deportistas del departamento del Cesar y posicionamiento a nivel nacional e internacional.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

CODIGO DE PRODUCTO	NOMBRE
90141600	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS.

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) – FEBRERO 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025P / febrero 2024

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025p / febrero 2024

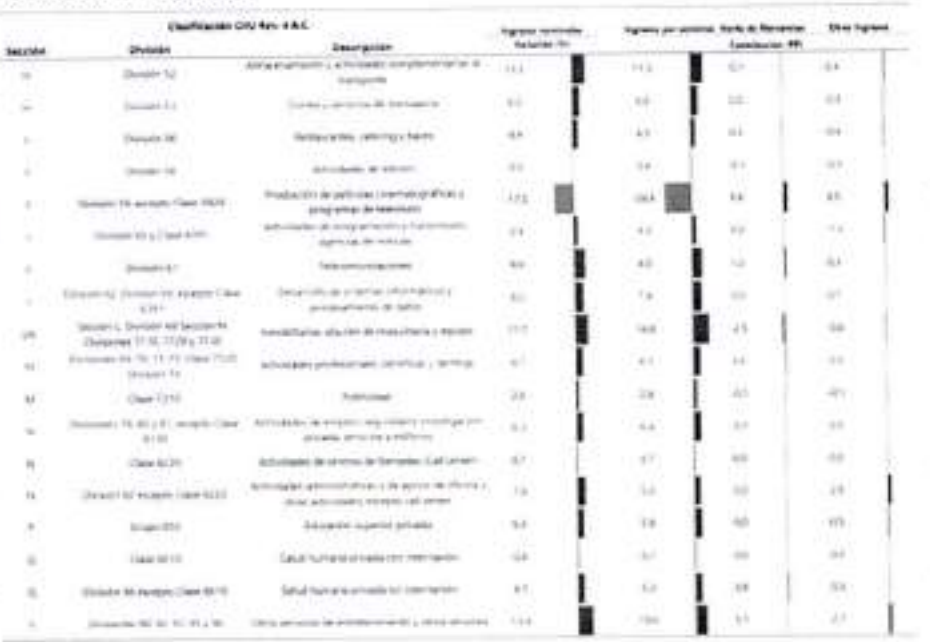

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025[p] / febrero 2024

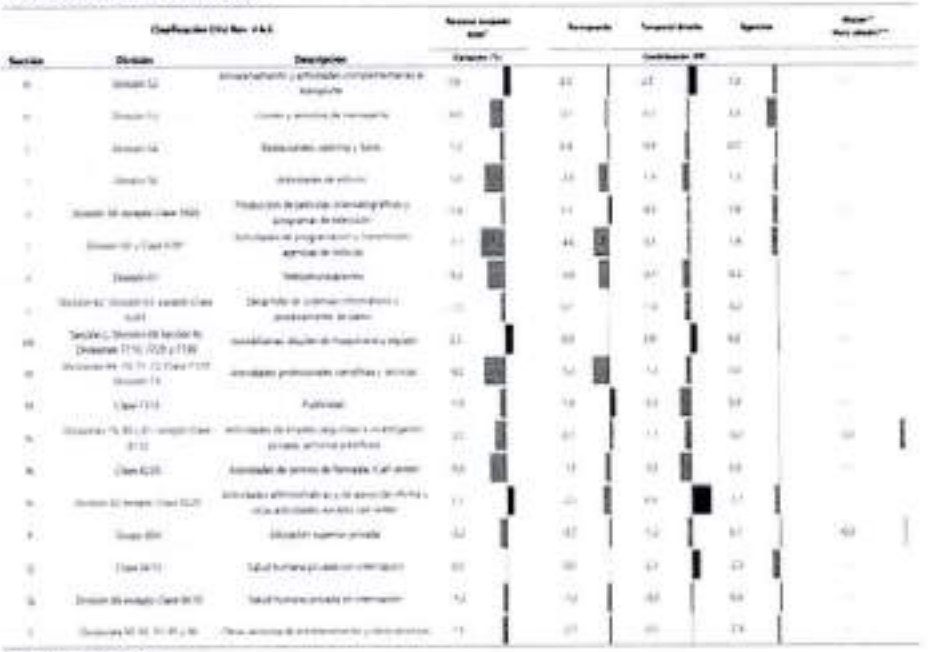

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025[p] / febrero 2024

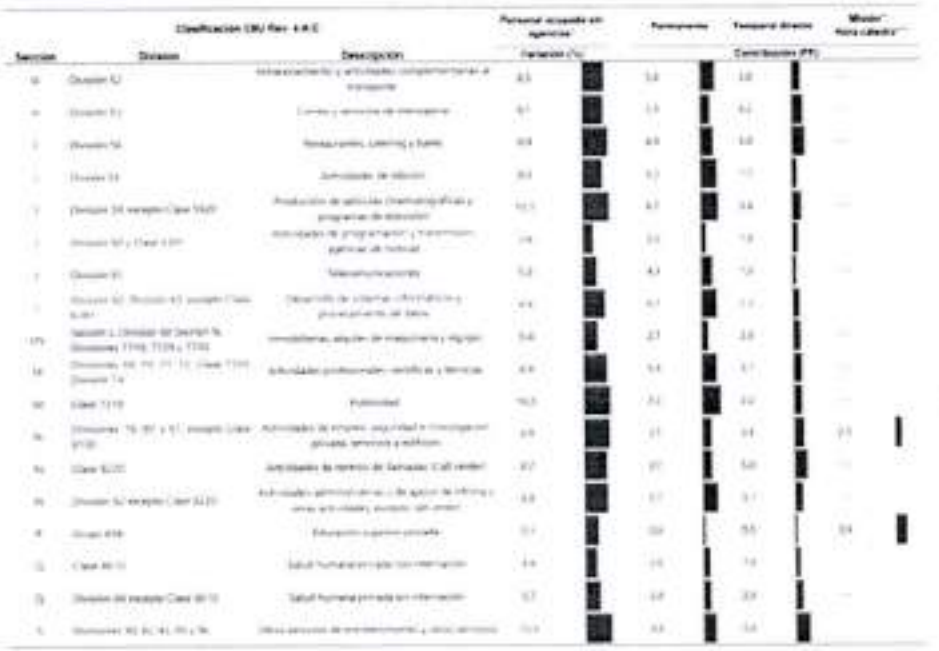

Fuente: DANE EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2025p / enero - febrero 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2025p / enero - febrero 2024

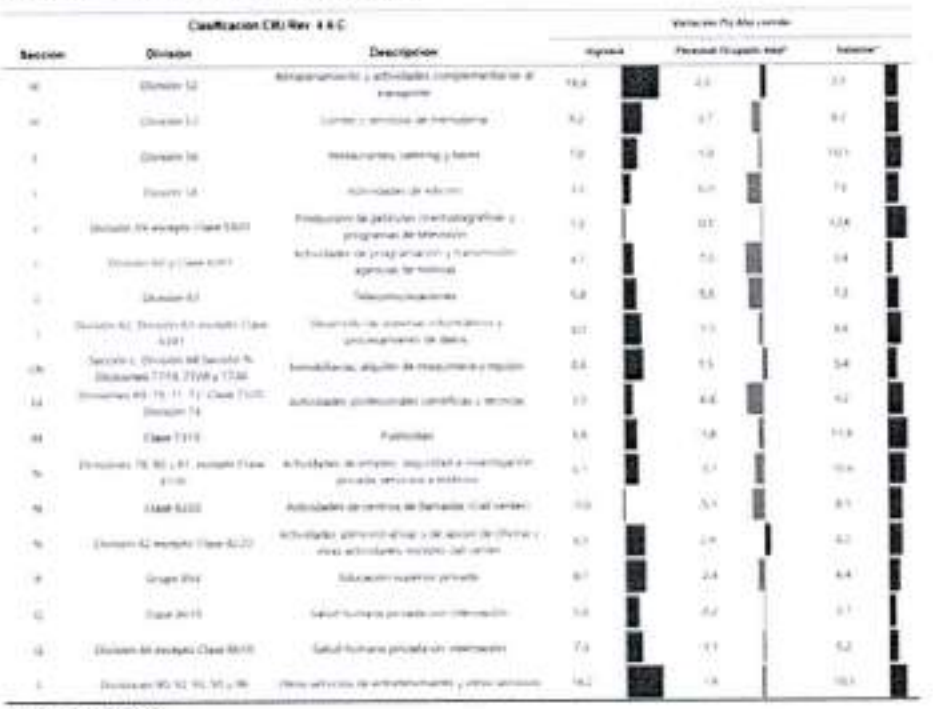

Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total*	Salarios*
M	División 72	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,6	2,3	2,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	3,7	8,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	1,0	10,1
P	División 85	Actividades de edición	2,1	6,4	7,6
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,5	4,8
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	4,7	7,5	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	5,6	7,3
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	1,1	8,4
CN	Sección C, División 68 Sección N, Divisiones 77 (7710, 7721 y 7730)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria e equipo	8,6	1,5	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 73 y Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	4,6	4,2
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	1,8	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,1	10,4
N	Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (call center)	7,0	5,1	8,1
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	6,3	2,4	6,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	2,4	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	0,2	3,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	1,1	5,2
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	16,2	1,9	10,1

Fuente DANE EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2024 - febrero 2025p / marzo 2023 - febrero 2024)

En el año móvil hasta febrero de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2024 - febrero 2025[p] / marzo 2023 - febrero 2024

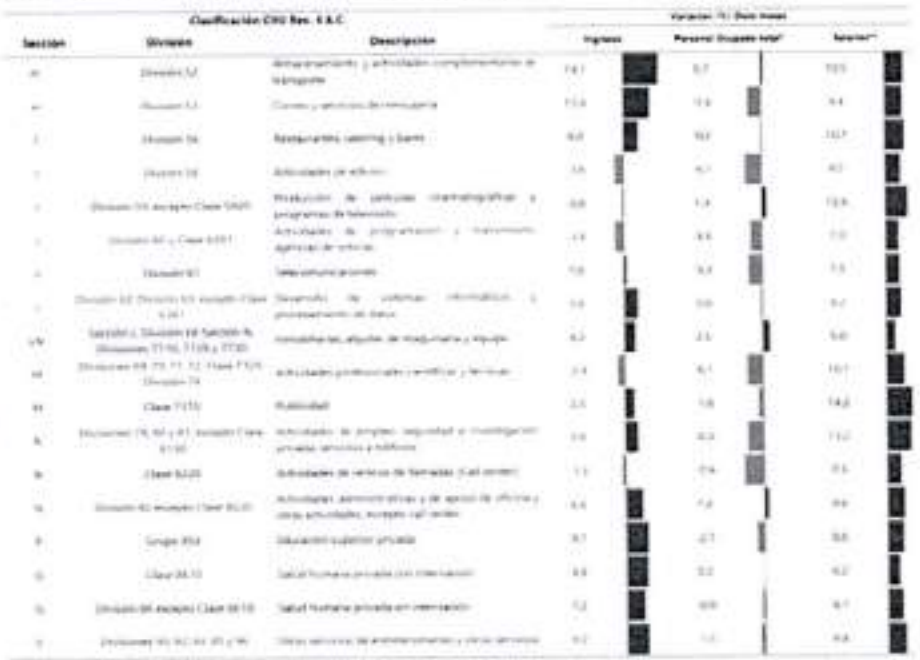

Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[r]	Salarios[r]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14.1	0.7	10.5
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.6	1.6	9.4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.0	10.2	10.7
L	División 68	Actividades de edificios	3.6	0.7	8.2
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.0	1.4	12.9
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.9	3.6	7.0
L	División 69	Seguros y pensiones	7.0	3.3	7.5
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de software informático y procesamiento de datos	3.9	3.0	8.7
M	Sección C, División 58 Sección N, División 77 (G), 7710 y 7730	Investigación, alquiler de maquinaria y equipo	6.2	2.5	9.0
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.4	6.1	10.7
N	Clase 7310	Publicidad	2.5	1.8	14.2
N	División 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3.6	6.3	11.0
N	Clase 8220	Actividades de servicios de llamadas (call center)	1.1	7.4	7.5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4.4	1.8	9.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.7	2.7	9.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.8	3.2	9.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.2	0.9	8.7
S	División 95, 96, 97, 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3.2	1.1	9.8

Fuente: DANE EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL – ENERO 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

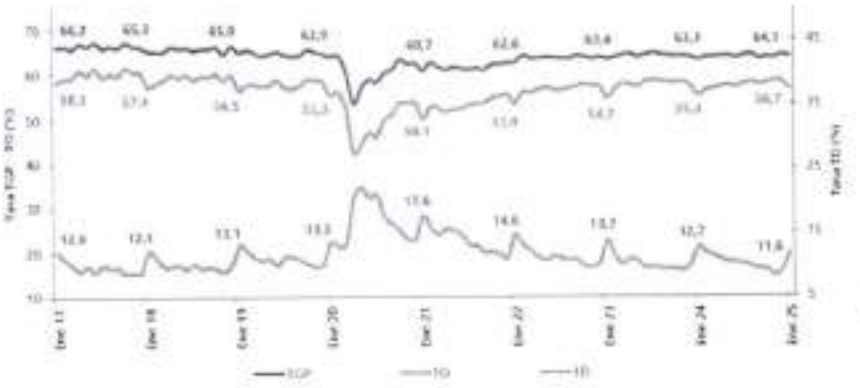

Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)

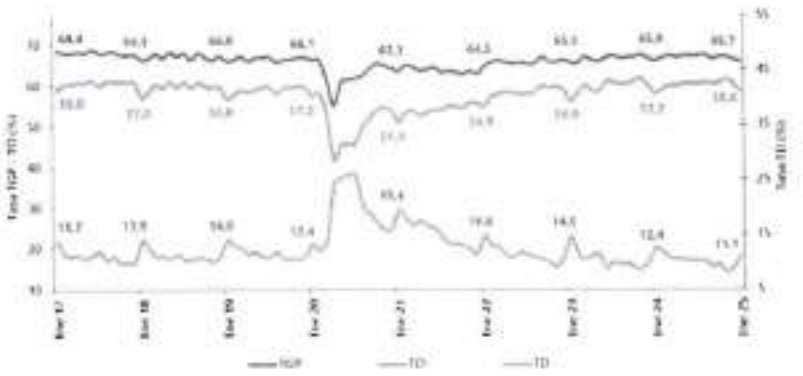

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)

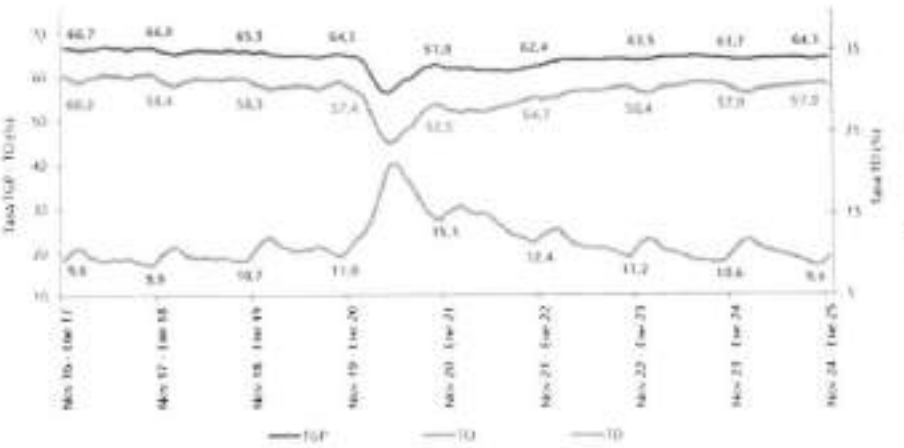

Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.3. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2016 - 2025)

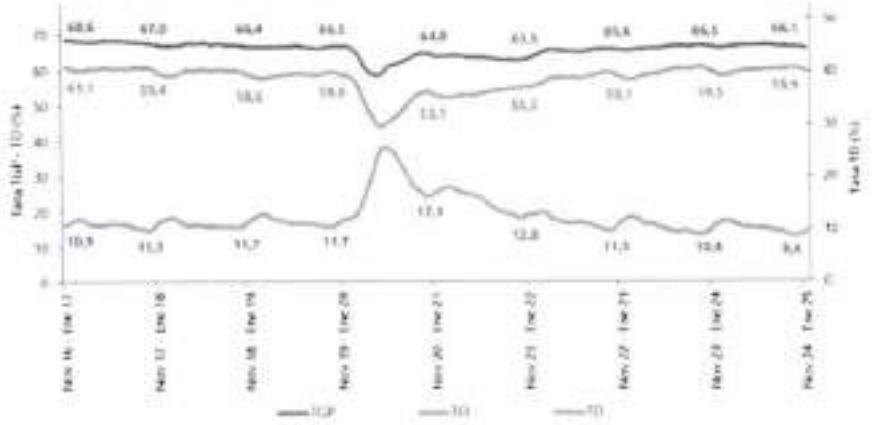

Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ABRIL 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025

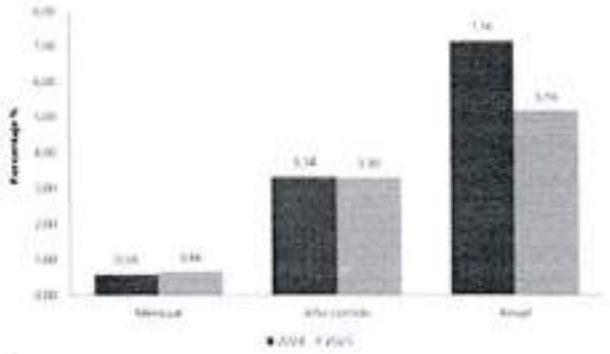

Fuente: DANE IPC

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025
COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,73	1,10	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,13	2,03	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	8,43	2,29	0,20	0,63	0,57
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	0,40	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,83	0,70	0,07	0,49	0,07
Recreación y cultura	6,79	-0,26	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,65	0,03	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,16	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	3,11	0,39	0,01	0,38	0,01
Educación	4,61	-0,07	-0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	8,93	0,10	0,00	-0,19	-0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.60	0.08
Arriendo efectivo	0.61	0.06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.64	0.05
Electricidad	0.97	0,03
Papas	8.42	0,03
Frutas frescas	2.60	0,03
Suministro de agua	1.69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1.65	0,02
Tomate	7.27	0,02
Cebolla	8.65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,66%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,61	0,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,53	4,15	0,88	4,28	0,87
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,86	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	8,43	4,13	0,40	3,58	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,23	0,06	3,00	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,98	0,04
Bienes y servicios diversos	5,38	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,08	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,19	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

División de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	9.80	1.04	7.71	0.84
Educación	4.41	11.40	0.44	7.38	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	9.34	2.82	6.09	1.88
Salud	1.71	7.18	0.12	5.31	0.08
Transporte	12.93	10.42	1.27	5.29	0.71
TOTAL	100.00	7.18	7.18	5.16	5.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.72	0.16	4.64	0.08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16.26	2.98	0.59	4.61	0.87
Bienes y servicios diversos	6.96	5.35	0.25	3.66	0.19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.15	3.59	0.18	2.74	0.11
Recreación y cultura	3.79	2.53	0.07	2.29	0.07
Prendas de vestir y calzado	3.68	3.75	0.12	1.84	0.06
Información y comunicación	4.33	0.53	0.00	-1.51	-0.04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,86%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,46
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,58	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III

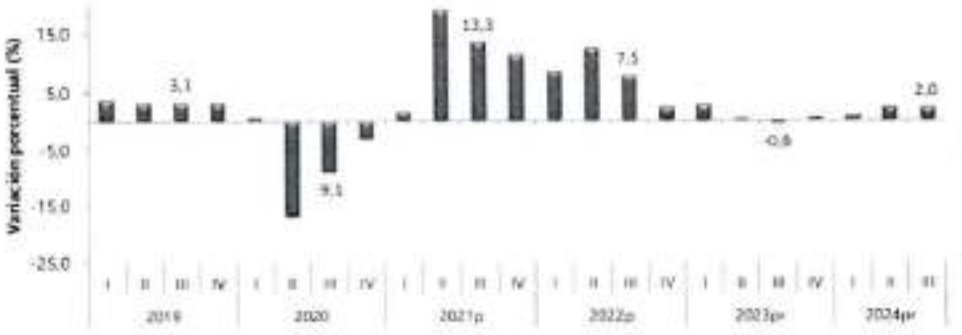

Fuente: DANE PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-2,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,1	2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,1	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,1
Información y comunicaciones	0,8	0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA (2014-2024)

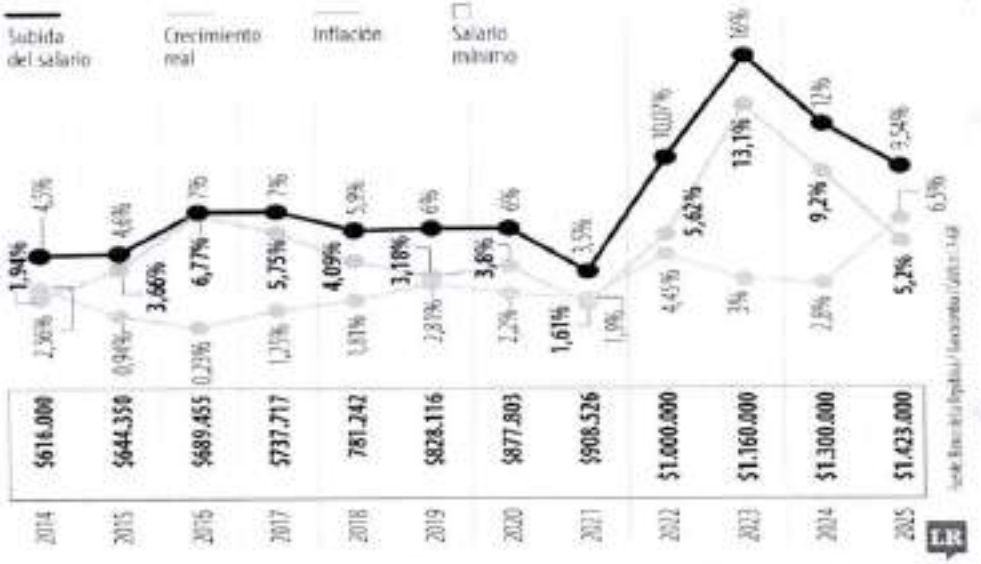

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %. Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de $828.116, registrando un incremento del 6% mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de $908.526 y el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en $1'160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.
Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12% respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

El presidente Gustavo Petro decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de $123.500, lo que significa que la nueva asignación será de **$1'423.500.**

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en **$1'623.500,** esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024.

El presidente Petro destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.
Fuente: https://consultorsas.co/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,908.12	27/Sep/2025 - 29/Sep/2025

Fuente Superintendencia Financiera de Colombia

1.4.8. ASPECTO TECNICO

La suscripción y ejecución de este convenio tiene como objetivo el desarrollo de los siguientes componentes:

LOTE 1. DISCIPLINA FUTBOL

PRESUPUESTO GENERAL
LIGAS DEPORTIVA DE FUTBOL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. LINEA DE INVERSION: TRANSPORTE (Terrestre, Fluvial, Aereo e Interno)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
TRANSPORTE	1.1	TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DEL 2021 PARTIDO DE PREPARACION VIDUPAR – CARTAGENA – CON TRANSPORTE INTERNO – VIDUPAR	8	PASAJEROS EXPRESO	N/A	$ [illegible]	7,000,000.00
	1.2	TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DEL 2010 PARTIDO DE PREPARACION VIDUPAR – SINCELEJO – CON TRANSPORTE INTERNO – VIDUPAR	8	PASAJEROS EXPRESO	N/A	$ [illegible]	7,000,000.00
	1.3	TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DEL 2000 PARTIDO DE PREPARACION VIDUPAR – BOGOTA – CON TRANSPORTE INTERNO – VIDUPAR	8	PASAJEROS EXPRESO	N/A	$ [illegible]	10,500,000.00
						VALOR TOTAL TRANSPORTE	$ 24,500,000.00

2. LINEA DE INVERSION: MANUTENCION (Hospedaje, Alimentacion, Alimentacion en Transito e Hidratacion)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	2.1	HOSPEDAJE y ALIMENTACION PARA JUGADORES DE SELECCION CESAR EN ETAPA DE PREPARACION COMO PRESENTACION EN VALLEDUPAR (Hospedaje, Alimentacion y Extras)	4	DIA	10	$ [illegible]	10,200,000.00
		TOTAL PERSONAS	4				
HIDRATACION	2.2	VIVOS DE AGUA (PAQUETE DE 40 UNIDADES DE 330 ML)	100			$ [illegible]	1,800,000.00
						VALOR TOTAL HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	$ 31,800,000.00

3. LINEA DE INVERSION: IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA (Uniformes e implementacion deportiva)

ACTIVIDAD	ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR PROMEDIO	TOTAL
BALONES NUMERO 3	3.1	Balon N° 3, CIRCUNFERENCIA DE 58 A 60 CMS. EN FUTURETANO SINTETICO LATEX Y REFUERZOS DE ESPUMA	100	UNO	N/A	$ [illegible]	10,500,000.00
BALONES NUMERO 4	3.2	Balon N° 4, CIRCUNFERENCIA DE 63.5 A 66 CMS. EN FUTURETANO SINTETICO LATEX Y REFUERZOS DE ESPUMA	100	UNO	N/A	$ [illegible]	10,500,000.00
BALONES NUMERO 5	3.3	Balon N° 5, CIRCUNFERENCIA DE 68 A 70 CMS. EN FUTURETANO SINTETICO LATEX Y REFUERZOS DE ESPUMA	100	UNO	N/A	$ [illegible]	13,500,000.00
		VALOR TOTAL					$ 34,500,000.00
COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO							$ 90,800,000.00
TOTAL APORTE RECURSOS DE LA GOBERNACION DEL CESAR							$ 90,800,000.00

LOTE 2. DISCIPLINA DE TAEKWONDO

TAEKWONDO

PRESUPUESTO GENERAL
LIGA DE TAEKWONDO DEL CESAR
VIGENCIA 2025

1. LINEA DE INVERSION: TRANSPORTE (Terrestre, Fluvial, Aereo o Interno)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUMINISTRAR TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS, DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS	1	Transporte Terrestre [illegible]	11	PASAJE TERRESTRE	N A	$ [illegible]	4,180,000.00
	2	Transporte Interno, [illegible]	1	PASAJE TERRESTRE	N A	$ [illegible]	450,000.00
						VALOR TOTAL TRANSPORTE	$ 4,630,000.00

2. LINEA DE INVERSION: MANUTENCIÓN (Hospedaje, Alimentacion, Alimentacion en Transito, Suplementos Deportivos e Hidratacion)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUMINISTRAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS, DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO G1 RANKING NACIONAL OPEN INTERNACIONAL DE SANTANDER	3	HOSPEDA EN BUCARAMANGA DE 11 Deportistas 2 Entrenadores y 1 Directivo DURANTE EL CAMPEONATO G1 RANKING NACIONAL OPEN INTERNACIONAL DE SANTANDER OCTUBRE DEL 22 AL 26 de 2025	14	UND	4	$ [illegible]	5,880,000.00
SUMINISTRAR Uniformes de presentacion PARA DEPORTISTAS, PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO G1 RANKING NACIONAL OPEN INTERNACIONAL DE SANTANDER	4	Chaqueta: Tela antifluido deportiva de alta calidad, [illegible] Cuello mao, [illegible] Pantalon: Tela deportiva elastica, [illegible] Camiseta: Tela tipo [illegible]	15	UND	NA	$ [illegible]	3,750,000.00
SUMINISTRAN Uniformes DE COMBATE PARA DEPORTISTAS, PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO G1 RANKING NACIONAL OPEN INTERNACIONAL DE SANTANDER	4	Uniformes de competencia Un diseño de marca aprobado por la federación Nacional de taekwondo Este diseño del uniforme Dobok (traje de artes [illegible]	11	UND	NA	$ 252,500.00	2,787,500.00
[illegible]		[illegible]	11	UN	NA	$ 180,000.00	2,700,000.00
SUMINISTRAR Inscripción DELEGACION	6	Inscripción DELEGACION DEPORTIVA PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO G1 RANKING NACIONAL OPEN INTERNACIONAL DE SANTANDER	1	UND	NA	$ 150,000.00	150,000.00
						VALOR TOTAL UNIFORMES ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	20,367,500.00

VALOR TOTAL PROYECTO	24,997,500.00

LA

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

LOTE 3. DISCIPLINA DE MOTOCICLISMO

4. LINEA DE INVERSION: ORGANIZACION Y PREPARACION DE EVENTOS DEPORTIVOS (Inscripcion, Juzgamiento, Logistica y Adecuacion de Escenarios)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR PROMEDIO	TOTAL
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO 6ta VALIDA CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOVELOCIDAD DE LOS DE DEPORTISTAS , POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	4.1	Inscripciones y derecho de entrenamiento para 5 pilotos durante el evento deportivo	5	UND	N.A	$ 300.000.00	1.500.000.00
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO 6ta VALIDA CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOVELOCIDAD DE LOS DE DEPORTISTAS , POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	4.2	Inscripciones y derecho de entrenamiento para 5 pilotos durante el evento deportivo	5	UND	N.A	$ 300.000.00	1.500.000.00
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO 6ta VALIDA CAMPEONATO NACIONAL DE ENDURO DE LOS DE DEPORTISTAS , POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	4.3	Inscripciones y derecho de entrenamiento para 5 pilotos durante el evento deportivo	5	UND	N.A	$ 300.000.00	1.500.000.00
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO 6ta VALIDA CAMPEONATO NACIONAL DE ENDURO DE LOS DE DEPORTISTAS , POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	4.4	Inscripciones y derecho de entrenamiento para 5 pilotos durante el evento deportivo	5	UND	N.A	$ 300.000.00	1.500.000.00
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO 20a VALIDA CAMPEONATO NACIONAL CP COLOMBIA DE LOS DE DEPORTISTAS , POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	4.5	Inscripciones y derecho de entrenamiento para 5 pilotos durante el evento deportivo	5	UND	N.A	$ 300.000.00	1.500.000.00
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO 20a VALIDA CAMPEONATO NACIONAL CP COLOMBIA DE LOS DE DEPORTISTAS , POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	4.6	Inscripciones y derecho de entrenamiento para 5 pilotos durante el evento deportivo	5	UND	N.A	$ 300.000.00	1.500.000.00
						VALOR TOTAL ORGANIZACION Y PREPARACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	$ 8.000.000.00

5. LINEA DE INVERSION: IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA (Uniformes de Competencia, Unidades de Presentacion e Implementacion Deportiva)

ACTIVIDAD	ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR PROMEDIO	TOTAL
SUMINISTRAR MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LAS MOTOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS	5.2	Mantenimiento, combustible y lubricantes para motocicletas participantes de las diferentes fechas	1	UND	N.A	$ 4.000.000.00	4.000.000.00

PRESUPUESTO GENERAL
LIGA DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA 2025

SUMINISTRO DE LLANTAS	5.2	Suministro de llantas para Motoveloccidad: Llanta Dick Seco 80/90 17 , cuatro llantas para 10 pilotos	40	UND	N.A	$ 290.000.00	11.600.000.00
SUMINISTRO DE LLANTAS	5.2	Suministro de llantas tipo Unias Marca Mitas 120/80 18, 2 para 5 pilotos	10	UND	N.A	$ 340.000.00	5.400.000.00
						VALOR TOTAL IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA	$ 21.000.000.00
						COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 30.000.000.00
						TOTAL APORTE RECURSOS DE LA GOBERNACION DEL CESAR	$ 30.000.000.00

LOTE 4. DISCIPLINA DE BILLAR

PRESUPUESTO GENERAL
LIGA DE BILLAR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026

1. LINEA DE INVERSION: TRANSPORTE (Terrestre, Fluvial, Aereo o Maritimo)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO DEPORTIVO RANKING NACIONAL MASCULINO POOL BOLA 8 BOGOTA	1.1	Transporte terrestre para cada uno de los deportistas entrenadores y oficiales de la delegacion de los municipios del Departamento del Cesar Transporte Ida y Vuelta Valledupar Bogota Valledupar	10	TICKET	N A	$ 244.167,00	$ 2.441.670,00
						VALOR TOTAL TRANSPORTE	$ 2.441.670,00

2. LINEA DE INVERSION: MANUTENCION (Hospedaje, Alimentacion, Alimentacion en Transito, Suplementos Deportivos e Hidratacion)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUMINISTRAR HOSPEDAJE Para DEPORTISTAS DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO DEPORTIVO RANKING NACIONAL MASCULINO POOL BOLA 8 BOGOTA	2.1	Hospedaje para cada uno de los deportistas entrenadores y oficiales de la delegacion de los municipios del Departamento del Cesar Bogota	10	UNO	5	$ 1.321.600,00	$ 906.000,00
SUMINISTRAR ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO DEPORTIVO FERIA RANKING NACIONAL MASCULINO POOL BOLA 8 BOGOTA	2.2	Alimentacion para cada uno de los deportistas entrenadores y oficiales de la delegacion de los municipios del Departamento del Cesar (Almuerzo y Cena)	10	UNO	5	$ 55.700,00	$ 241.000,00
						VALOR TOTAL MANUTENCION	$ 11.299.000,00

3. LINEA DE INVERSION: IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA (Uniformes de Competencia, Uniformes de Presentacion e Implementacion Deportiva)

ACTIVIDAD	ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR PROMEDIO	TOTAL
SUMINISTRAR UNIFORME DE COMPETENCIA PARA DEPORTISTAS DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO DEPORTIVO RANKING NACIONAL MASCULINO POOL BOLA 8 BOGOTA	3.1	Uniformes de competencia para la delegacion del departamento del cesar conformada por seis personas y camisa con logo de la gobernacion del cesar y logo de todo del cesar y patrocinio negro	10	UNO	N A	$ 193.150,00	1.931.500,00
SUMINISTRAR IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS TACOS DE SALTO	3.2	Taco de billar profesional Fabrica de alta calidad de tapa punta de cuero Medida Oficial reglamentario para ningun control en dos sesiones Entre 450 gramos	8	UNO	N A	$ 1.175.017,50	4.193.830,00
						VALOR TOTAL IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA	$ 6.241.330,00
						COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 20.000.000,00
						TOTAL APORTE RECURSOS DE LA GOBERNACION DEL CESAR	$ 20.000.000,00

LOTE 5. DISCIPLINA DE PARATLETISMO

PRESUPUESTO GENERAL
LIGA DEPORTIVA DE PARA ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA 2026

1. LINEA DE INVERSION: TRANSPORTE (Terrestre, Fluvial, Aereo o Maritimo)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUMINISTRAR TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO XIII CAMPEONATO NACIONAL DE PARATLETISMO MAYORES RAMA TOLIMA II SEMESTRE 2026	1.1	Transporte terrestre delegados Valledupar Bogota Valledupar	11	TICKET	N A	$	$
						VALOR TOTAL TRANSPORTE	$

2. LINEA DE INVERSION: MANUTENCION (Hospedaje, Alimentacion, Alimentacion en Transito, Suplementos Deportivos e Hidratacion)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
SUMINISTRAR HOSPEDAJE PARA DEPORTISTAS, DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO XIII CAMPEONATO NACIONAL DE PARATLETISMO MAYORES RAMA TOLIMA II SEMESTRE 2026	2.1	Hospedaje y Alimentacion para la delegacion de Para Atletismo del Cesar en la ciudad de Bogota Tolima	11	UNO	5	$	$
CONCENTRACION DE LA SELECCION DE PARA ATLETISMO DEL CESAR EN LA UNIDAD DE VALLEDUPAR II SEMESTRE 2026	2.2	Hospedaje y Alimentacion para la delegacion de Para Atletismo del Cesar en la ciudad de Valledupar	10	UNO	1	$	$
						VALOR TOTAL MANUTENCION	$

3. LINEA DE INVERSION: ORGANIZACIÓN Y PREPARACION DE EVENTOS DEPORTIVOS (Inscripcion, Juzgamiento, Logistica y Adecuacion de Escenarios)

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR PROMEDIO	TOTAL
GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL EVENTO XIII CAMPEONATO NACIONAL DE PARATLETISMO MAYORES RAMA TOLIMA II SEMESTRE 2026 DE LOS DE DEPORTISTAS POR MEDIO DE LA INSCRIPCION AL MISMO	3.1	Inscripcion	11	UNO	N A	$	$
						VALOR TOTAL ORGANIZACION Y PREPARACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	$

4. LINEA DE INVERSION: IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA (Uniformes de Competencia, Uniformes de Presentacion e Implementacion Deportiva)

ACTIVIDAD	ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR PROMEDIO	TOTAL
SUMINISTRAR UNIFORMES DE PRESENTACION PARA DEPORTISTAS DELEGADOS Y ENTRENADORES PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS II SEMESTRE 2026	4.1	Uniformes de presentacion y chaqueta impermeable negra Modelo y diseño exclusivo Implementado según modelo y diseño Camiseta Tipo polo Tela polyester Todo al uniforme con logos de la gobernacion del cesar y el deporte Cesar en la espalda	11	UNO	N A	$	$
SUMINISTRAR UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA TODA LA DELEGACION DE DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR II SEMESTRE 2026	4.1	Uniformes de competencia cada cada en una prenda Camiseta requerida en entrega Todo al uniforme con logos de la gobernacion del cesar y el deporte Cesar en la espalda	12	UNO	N A	$	$
						VALOR TOTAL IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA	$
						COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 20.000.000,00
						TOTAL APORTE RECURSOS DE LA GOBERNACION DEL CESAR	$ 20.000.000,00

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

ASPECTO REGULATORIO

El Negocio jurídico a celebrar entre el Departamento del CESAR y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y la modalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal será el **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

- El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autóriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

- La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

- Los artículos 2 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerza ejecutoria y ejecutiva.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
CREATIVA PRODUCCIONES S. A. EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS

2.1.1 ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

LIMITACIÓN TERRITORIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

La Gobernación del Cesar, en cumplimiento de su misión institucional de contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país mediante la formación profesional integral y el fortalecimiento del sector productivo, justifica la limitación territorial al Municipio de Valledupar o departamental, departamento del Cesar en el presente proceso de contratación. Esta decisión se fundamenta en el contexto socioeconómico regional, en los principios que orientan la contratación estatal y en la necesidad de generar un impacto positivo directo en el territorio donde se ejecutará el objeto contractual.

El Municipio de Valledupar y el departamento del Cesar presenta condiciones críticas en materia de empleo y desarrollo económico. Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Cesar registró en 2024 la novena tasa de desempleo más alta del país, con un 11,3%, realizado el comparativo de 23 departamentos que, en primer lugar, se encuentra el departamento del Chocó con 15,9 y en último lugar el departamento de Nariño con 6,5%1. Asimismo, el 64,4% de los trabajadores del departamento se encuentran en condiciones de informalidad laboral, lo que limita el acceso a garantías laborales, seguridad social y estabilidad económica. A esto se suma que, en 2023, la ciudad de Valledupar, capital del departamento, registró una tasa de pobreza monetaria del 49,8%, ubicándose como la segunda ciudad con mayor pobreza en Colombia2. Este panorama evidencia un entorno económico vulnerable que demanda acciones institucionales enfocadas en dinamizar la economía local y fortalecer los procesos productivos del territorio.

Frente a este escenario, limitar el presente proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar es coherente con el enfoque misional de la Gobernación del Cesar, ya que permite direccionar recursos públicos hacia el territorio directamente beneficiado con la ejecución del contrato. Esta decisión no solo genera eficiencia logística y operativa, al facilitar el acceso y cumplimiento por parte de los proveedores locales, sino que además contribuye al desarrollo económico de la región al incentivar la participación de actores económicos del territorio. De esta forma, la Gobernación del Cesar fortalece la cadena de valor local, estimula la competitividad regional y promueve la generación de empleo en el departamento.

La limitación territorial también encuentra sustento en la normatividad vigente. La Ley 80 de 1993, en su artículo 3, establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la promoción del desarrollo regional. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras Públicas, establece la posibilidad de aplicar criterios diferenciales y condiciones específicas siempre que estén debidamente motivadas y se garantice la pluralidad de oferentes. En este caso, la limitación territorial se justifica plenamente por razones técnicas, logísticas, sociales y económicas, que se relacionan directamente con la capacidad de respuesta oportuna de los proveedores locales, la necesidad de dinamizar la economía del territorio de ejecución, y el principio de eficiencia que rige la gestión pública.

Es importante aclarar que esta limitación no corresponde a un proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES, pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones especiales de participación para este tipo de empresas deben ser solicitadas expresamente por ellas. En este caso, la limitación territorial obedece exclusivamente a la necesidad de intervenir positivamente en un contexto regional determinado, garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual y alineándose con el mandato misional de la Gobernación del Cesar.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, limitar territorialmente este proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar constituye una medida pertinente, legal y técnica, orientada a promover el desarrollo regional, a mejorar las condiciones de empleo y a facilitar la ejecución eficiente de los recursos públicos en el contexto territorial donde se generará el impacto.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN AREAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL TAEKWONDO MOTOCICLISMO BILLAR PARATLETISMO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y en concordancia con la modificación efectuada al Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la entidad incorpora dentro de su proceso de planeación contractual medidas orientadas a promover el acceso efectivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a los procesos de contratación pública.

Dicho artículo establece en su numeral primero:
"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

En consonancia con lo anterior, la entidad realiza un análisis del sector económico objeto del presente proceso, identificando y relacionando algunos proveedores potenciales clasificados como MIPYMES, según los criterios de segmentación empresarial definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, el cual adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Esta normativa reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o por las disposiciones que en el futuro lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El análisis realizado permitió determinar que varios de los proveedores que manifestaron interés y/o presentaron precotizaciones corresponden a empresas que, por su nivel de activos, ingresos anuales y número de empleados, se clasifican como MIPYMES. Esta verificación se realiza con base en la documentación aportada por los proveedores o mediante consulta de registros públicos como el RUES (Registro Único Empresarial y Social) y las bases del RUP (Registro Único de Proponentes), cuando aplique.

2.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Umbral PYMES US $
125.000 Umbral PYMES
COL $ 533.287.768

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

La presente convocatoria ***PODRÁ*** **SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR O MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($204.997.500.oo) MCTE**

ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes que se tendrán en cuenta serán las condiciones de eficiencia, eficacia y economía de la organización. La entidad deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del SECOP II en el que desarrollará las formulas a continuación, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos del mejor de los últimos 3 años ≥ 0,50 Gastos de funcionamiento de la ESAL en el mejor de los últimos 3 años

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el mejor de los últimos 3 años ≥ 0,10 Total, de contribuciones del sector privado en el mejor de los últimos 3 años

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

CONDICIONES DE ECONOMÍA

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.
Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen especifico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1.00
Mínimo 10%

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

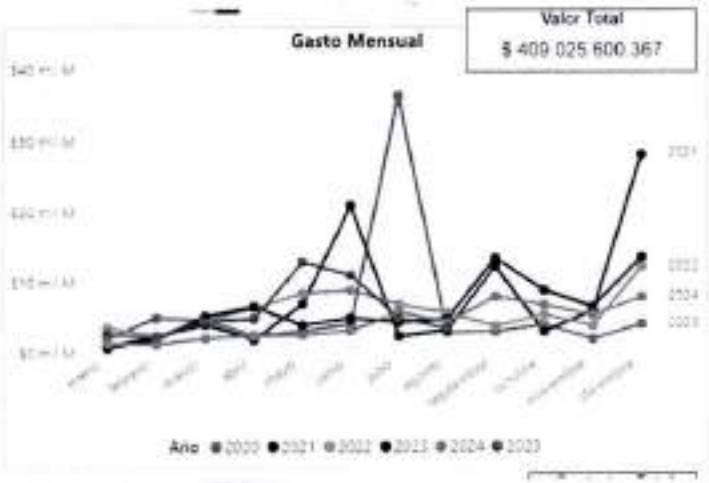

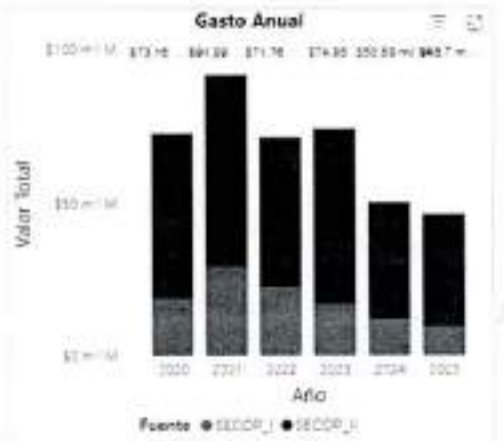

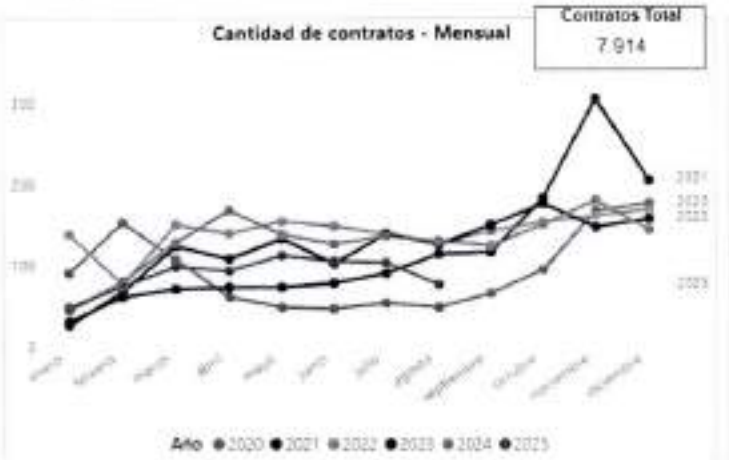

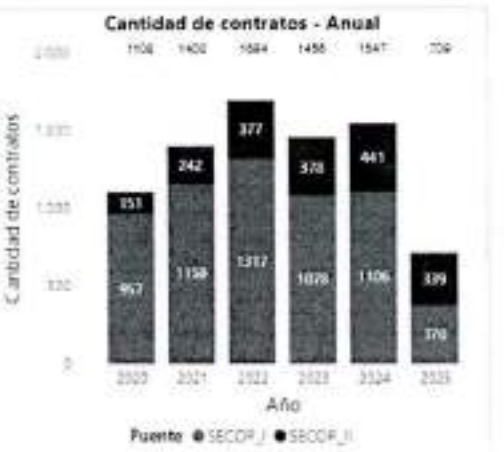

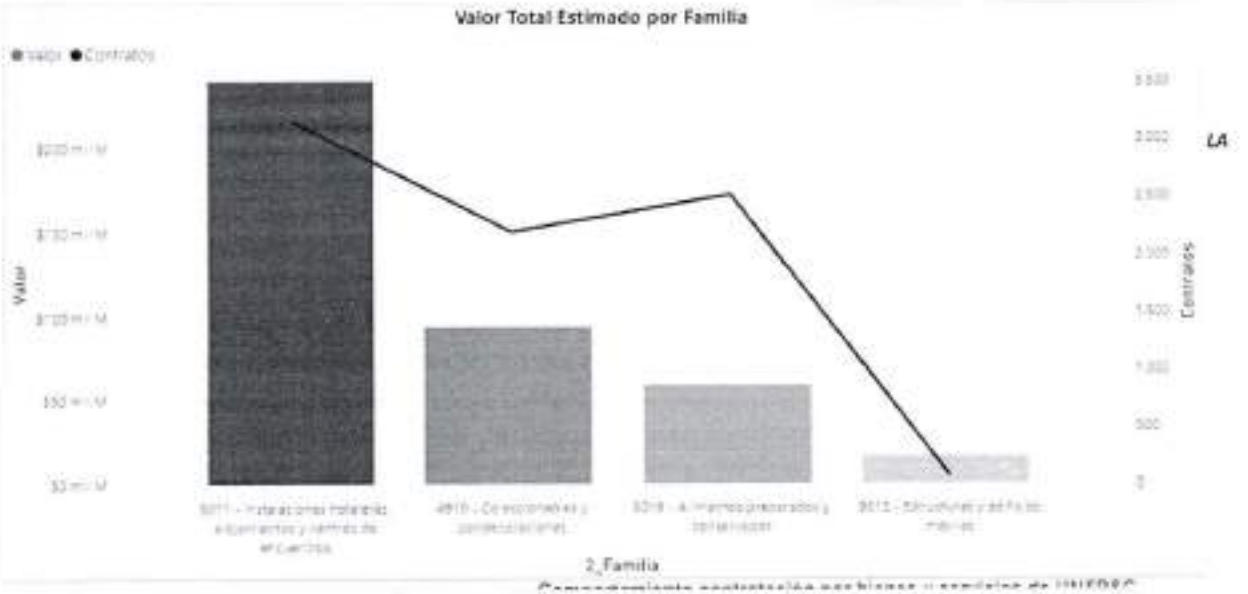

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Registro único empresarial (RUES) https://www.rues.org.co/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
- Cámara de Comercio de Montería https://ccmonteria.org.co/
- Cámara de Comercio de Cali https://www.ccc.org.co

Rayssa Rincon

RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO

Secretaria de Recreación y Deportes del Dpto. del Cesar

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINAS FUTBOL, TAEKWONDO, MOTOCICLISMO, BILLAR, PARATLETISMO